

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPA-00000010-003-2023

Para la contratación del **Servicio Integral de planeación y logística de eventos de promoción, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.** -----

En Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México siendo las **10:00 horas** del día **22 de mayo del 2023**, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos, ubicadas en Carretera Transpeninsular Kilómetro 4.3, Fracción I, Lote 5, Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, los asistentes cuyos nombres y firmas se plasman al final de la presente acta, con el propósito de celebrar la **Junta de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas** prevista en la Convocatoria y en sus Bases, cuyo número ha quedado descrito al rubro, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción IV y 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

ANTECEDENTES:

I. De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se realizó el procedimiento para la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-00000010-003-2023**, relativo a la contratación del **Servicio Integral de planeación y logística de eventos de promoción, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos.** -----

II. Que con fecha 12 de mayo de 2023, el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, publicó la correspondiente Convocatoria para la contratación del **Servicio Integral de planeación y logística de eventos de promoción, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos**, en el Sistema *Compranet-BCS*, visible en el *link: https://compranet.bcs.gob.mx*, así como, en el periódico "El Sudcaliforniano", a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -----

III. Que el 16 de mayo de 2023, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones prevista en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, siendo la fecha límite para adquirir las bases de la licitación ese mismo día, hasta las 18:00 horas. -----

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; y, el apartado **IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, numeral 7. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, el desahogo de este evento licitatorio, es presidido por el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, en su carácter de Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo Los Cabos, actuando como Convocante, haciendo constar que se cuenta con la presencia de los siguientes asistentes: -----

Por parte del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos: -----

- C. **Cándida Lizárraga Alvarado** / Gerente de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/2110602-0. -----
- C. **Juana Ortiz Basso** / Gerente de Tour & Travel del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/2110602-0. -----
- C. **Cynthia Guadalupe Ontiveros Aguirre** / Gerente de Segmentos Especiales del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos F/2110602-0. -----

Por parte de los Licitantes: -----

- El C. **Ángel Gilberto Torres Jiménez**, en representación de **SD EXPOSICIONES, S.A DE C.V.** -----
- El C. **Marco Antonio Díaz Cruz**, en representación de **ESTRATEGIA BETA, S.C.** -----

Por parte de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur: -----

- El C. **Rubén Cruz Macklis Angulo** / Auditor representante de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur. -----

Igualmente, los representantes de las empresas **SD EXPOSICIONES, S.A DE C.V.** y **ESTRATEGIA BETA, S.C.**, exhiben, respectivamente, dos sobres con sus Propuestas Técnica y Económica. -----

Por otra parte, el día en que se actúa se recibieron en la residencia oficial de la Convocante, los sobres de los licitantes **CREATIVIDAD Y PROMOCIÓN: COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.** y **BRANDS TRAVEL (USER EXPERIENCE MARKETING MÉXICO)**. -----

No obstante lo anterior, se recibieron en la dirección institucional *licitaciones@visitloscabos.travel*, manifestaciones de otros concursantes en las que manifestaron medularmente que por una situación de caso fortuito o fuerza mayor ocasionada por el incremento de la actividad volcánica del Volcan Popocatepetl que inicio desde el viernes 19 de mayo de 2023, fueron cancelados todos los vuelos, incluidos los que tenían destino a la ciudad de San José del Cabo, lo que les imposibilitó realizar las gestiones de entrega y recepción de sus Propuestas Técnica y Económica en comparecencia en el presente Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propositiones Técnicas, lo que automáticamente los descalificaría de participar en este concurso licitatorio, a pesar de contar todos los elementos para ofertar el **Servicio Integral de planeación y logística de eventos de promoción, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos**. -----

Es por esto que, unicamente en áreas de garantizar la libre participación de los licitantes que ya habían manifestado su interés en formular propuestas en el presente procedimiento de

contratación, y que se vieron afectados por este evento de la naturaleza que fue imprevisible y ajeno a su voluntad. -----

Sirve para acreditar lo antes señalado la siguiente tesis jurisprudencial: -----

Tesis: II.1o.C.158 C Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Novena Época 197162 1 de 1 Tribunales Colegiados de Circuito Tomo VII, Enero de 1998 Pag. 1069 Tesis Aislada (Civil).

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. CUANDO EL ACTO O HECHO EN QUE SE SUSTENTA ES UN ACTO DE AUTORIDAD.

La doctrina jurídica es unánime al admitir que existen ocasiones en que el incumplimiento de una obligación no puede ser imputable al deudor, porque éste se ve impedido a cumplir por causa de un acontecimiento que está fuera del dominio de su voluntad, que no ha podido prever o que aun previéndolo no ha podido evitar. A un acontecimiento de esa naturaleza se le llama caso fortuito o fuerza mayor. Los diversos tratadistas como Bonnetcase, García Goyena, Henri León Mazeaud y André Tunc también son acordes al distinguir tres categorías de acontecimientos constitutivos del caso fortuito o de fuerza mayor, según provengan de sucesos de la naturaleza, de hechos del hombre o de actos de la autoridad; sea que el acontecimiento proceda de cualquiera de esas fuentes y, por ello, provoque la imposibilidad física del deudor para cumplir la obligación, lo que traerá como lógica consecuencia que no incurra en mora y no pueda considerársele culpable de la falta de cumplimiento con la correspondiente responsabilidad de índole civil, dado que a lo imposible nadie está obligado. Las características principales de esta causa de inimputabilidad para el deudor son la imprevisibilidad y la generalidad, puesto que cuando el hecho puede ser previsto el deudor debe tomar las prevenciones correspondientes para evitarlo y si no lo hace así, no hay caso fortuito o fuerza mayor; el carácter de generalidad implica que la ejecución del hecho sea imposible de realizar para cualquier persona, no basta, pues, con que la ejecución sea más difícil, más onerosa o de desequilibrio en las prestaciones recíprocas. Así, cuando se trata de actos de autoridad, que algunos autores como Manuel Borja Soriano catalogan dentro de la categoría de hechos provenientes del hombre, el hecho del príncipe, se da a entender a todos aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emana de la autoridad pública.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO

Amparo directo 487/97. U.S.A. English Institute, A.C. 9 de octubre de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Romero Vázquez. Secretaria: Elizabeth Serrato Guisa.

Por lo antes expuesto, el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, actuando como Convocante en el presente procedimiento de contratación, manifiesta que, se **difiere** el Acto de Entrega y Presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, de igual forma, la Apertura de las Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Nacional de carácter presencial número **LPA-000000010-003-2023**, relativo a la contratación del **Servicio Integral de planeación y logística de eventos de promoción, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos**, por **24 horas**, es decir, que tendrá verificativo a las **10 horas** del día **miércoles 24 de mayo de 2023**. --

Además, se comunica que quedan a resguardo del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, todos los sobres cerrados titulados **“PROPUESTA TÉCNICA”** y **“PROPUESTA ECONÓMICA”** de los licitantes **SD EXPOSICIONES, S.A DE C.V., ESTRATEGIA BETA, S.C., CREATIVIDAD Y PROMOCIÓN: COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.** y **BRANDS TRAVEL (USER EXPERIENCE MARKETING MÉXICO)**, hasta el momento de su apertura, haciéndose constar que se encuentran debidamente sellados y firmados por los presentes y el personal encargado de conducir el presente acto. -----

No habiendo otro punto que tratar, el C. **Víctor Alejandro Téllez Campi**, Gerente Jurídico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, actuando como Convocante en este procedimiento licitatorio, da por terminado el Acto de Junta de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas, siendo las 10:42 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación. Para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

POR LA CONVOCANTE



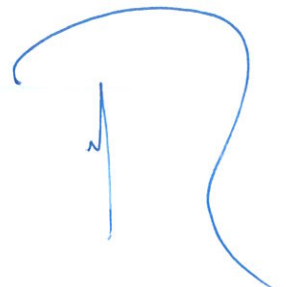
C. Víctor Alejandro Téllez Campi
Gerente Jurídico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/2110602-0



C. Juana Ortiz Basso
Gerente de Tour & Travel del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/2110602-0



C. Cynthia Guadalupe Ontiveros Aguirre
Gerente de Segmentos Especiales
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/2110602-0



POR LOS LICITANTES



C. Ángel Gilberto Torres Jiménez



C. Marco Antonio Díaz Cruz

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



C. Rubén Cruz Macklis Angulo
Auditor en representación de la
Contraloría General del Estado de Baja California Sur.